

Las plantas que más se cultivan son: aguacate, chabacano, guayaba, durazno, plátano, higo, manzana, melón, membrillo, naranja, nuez, pera, sandía, uva, limón, toronja, cidra y ciruela.

Los productos de la industria agrícola en el Estado consisten en: azúcar, piloncillo, vino mezcal, ixtle, jaricia y cera.

CUESTIONARIO—¿Hay metales preciosos en el Estado?—¿En qué municipalidades son más abundantes esos metales?—¿Hay algunos otros productos minerales?—¿Hay maderas de construcción en este territorio?—¿Qué plantas medicinales se producen?—¿Qué productos agrícolas obtienen los agricultores?—¿Qué clase de legumbres hay?—¿Qué frutas se producen?—¿Qué productos de la industria agrícola hay en el Estado?

SEGUNDA PARTE.

GEOGRAFIA POLITICA E HISTORIA.



SEGUNDA PARTE.

LECCION SEPTIMA.

DEL GOBIERNO.

Siendo los Estados que forman la Confederación Mexicana soberanos é independientes, conforme á lo dispuesto por la Constitución política del país, el de Nuevo León goza de ambas prerrogativas.

Es soberano é independiente, porque está regido por un gobierno propio, que se deriva de la voluntad popular, y por una legislación especial, adecuada á sus necesidades.

Ese gobierno está constituido por tres Poderes que se denominan: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Cada uno es independiente en sus funciones, sin poderse reunir en alguno de ellos ó en una sola persona las atribuciones de cualquiera de los otros dos.

CUESTIONARIO.—¿De qué prerrogativas goza el Estado?—Por qué es soberano é independiente?—Cómo está constituido ese Gobierno?—¿Cómo funcionan esos Poderes?

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

"ALFONSO REYES"

1-25 1875

LECCION OCTAVA.

DEL PODER LEGISLATIVO.

El Poder Legislativo lo representa el Congreso, formado de once diputados, nombrados por el voto popular, á razón de uno por cada veinte mil habitantes ó fracción que pase de diez mil.

Cada año hay un período de sesiones ordinarias, el cual comienza el 16 de Septiembre, y termina el 15 de Diciembre; durante los recesos, una comisión de tres Diputados, funciona como Diputación Permanente.

La renovación del personal de este Poder se verifica cada dos años.

La facultad que tiene el Congreso es la de expedir las Leyes que sean necesarias para el régimen administrativo del Estado.

CUESTIONARIO.—¿Cómo está representado el Poder Legislativo?—¿Cómo funciona ese Poder?—¿Cuándo se cambia el personal de este Poder?—¿Qué facultades tiene el Congreso?

LECCION NOVENA.

DEL PODER EJECUTIVO.

El Poder Ejecutivo está constituido por un solo individuo, titulado Gobernador del Estado.

El nombramiento de ese funcionario procede de la elección que hace el pueblo periódicamente, según lo prescrito por la ley respectiva.

El período administrativo del Gobernador es de cuatro años, el cual comienza el 4 de Octubre del año en que termina el anterior período.

En la generalidad de los Estados del país, los Jefes Políticos son los auxiliares de este Poder; más en el de Nuevo León, lo son los Presidentes de los Ayuntamientos, llamados Alcaldes, los cuales ejercen las mismas funciones de dichas autoridades políticas.

Las principales atribuciones de este Poder consisten, en velar por el fiel cumplimiento de las leyes y por la conservación de la paz pública.

CUESTIONARIO.—¿Cómo está constituido el Poder Ejecutivo?—¿De dónde procede el nombramiento de ese Funcionario?—¿Cuánto tiempo abarca el período administrativo del Gobernador?—¿Quiénes son los auxiliares de ese Poder?—¿Cuáles son sus principales atribuciones?

LECCION DECIMA.

DEL PODER JUDICIAL.

El Poder Judicial está constituido por el Supremo Tribunal de Justicia y por los Jueces de Letras.

Forman este Tribunal: tres Magistrados propietarios y nueve Supernumerarios; un Fiscal Propietario y dos Suplentes, funcionando el primero de los Magistrados como Presidente de ese Cuerpo.

Los Jueces de Letras residen: cuatro en Monterrey, de los que dos están encargados de los asuntos del ramo penal, y dos de lo del civil, y uno para ambos asuntos en

Cadereita Jimenez, Linares, Doctor Arroyo, Cerralvo, Villaldama y Montemorelos.

Son auxiliares de ese Poder los Jueces Menores en la Capital del Estado, y los Alcaldes en las Municipalidades foráneas.

Ese Poder está encargado de aplicar las leyes, administrando justicia, para garantizar los intereses sociales.

QUESTIONARIO.—¿Cómo está constituido el Poder Judicial?—Quiénes forman el Supremo Tribunal de Justicia?—¿Dónde residen los Jueces de Letras y cuáles son sus atribuciones?—¿Quiénes son los auxiliares de ese Poder?—¿De qué está encargado?

LECCION UNDECIMA.

DE LA DIVISION POLITICA TERRITORIAL.

El Estado se encuentra dividido para su administración política en 48 Municipalidades y una Congregación.

Cada una de esas Municipalidades está regida por su Ayuntamiento, exceptuando la Congregación que está administrada por un Encargado Político.

Los nombres de las Municipalidades son: Abasolo, Agualeguas, Allende, Apodaca, Aramberri, Bustamante, Cadereita Jimenez, Carmen, Cerralvo, Ciénega de Flores, Colombia (Congregación), China, Doctor Arroyo, Doctor Cos, Doctor González, Galeana, García, Garza García, General Bravo, General Escobedo, General Terán, General Treviño, General Zuazua, Guadalupe, Higuera, Huilahuises, Iturbide, Juárez, Lampazos, Linares, Los Aldamas, Los Herreras, Marín, Mier y Norie-

ga, Mina, Montemorelos, Monterrey, Parás, Pesquería Chica, Rayones, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garzas, San Nicolás Hidalgo, Santa Catarina, Santiago, Vallecillo, Villaldama y Zaragoza.

Además de la división política en Municipalidades, se considera al Estado dividido en 10 Distritos para las elecciones de los Funcionarios locales.

Las Cabeceras de los Distritos electorales de que se trata son: Monterrey, San Nicolás de los Garzas, Cadereita Jiménez, Cerralvo, Montemorelos, Linares, Doctor Arroyo, Galeana, Salinas Victoria y Villaldama.

Para las elecciones de Funcionarios de la Federación se divide el Estado en seis Distritos.

Las cabeceras de esos Distritos electorales son: del primero y sexto Monterrey, del segundo Cadereita Jimenez, del tercero Linares, del cuarto Salinas Victoria, y del quinto Galeana,

Para el régimen judicial se considera dividido el Estado en siete Fracciones.

Los centros de esas Fracciones Judiciales, que son donde residen los Jueces de Letras, son: Monterrey, Cadereita Jiménez, Linares, Doctor Arroyo, Cerralvo, Villaldama y Montemorelos.

También se considera dividido el Estado en cuatro Distritos para el régimen escolar, titulados: del Centro del Norte, del Este y del Sur.

El del centro tiene por Cabecera á Monterrey; el del Norte á Lampazos; el del Este á Cadereita Jimenez y el del Sur á Linares.

QUESTIONARIO.—¿Cómo está dividido el Estado para su administración política?—Cómo se rigen esas Municipalidades?—¿Qué nombre tienen esas Municipalidades?—¿Hay alguna otra división política en el Estado?—¿Qué

0108661

poblaciones sirven de Cabeceras á esos distritos electorales?—¿Esa misma división sirve para las elecciones de Funcionarios Federales?—¿Cuáles son las Cabeceras de esos Distritos?—¿Qué régimen se observa en el ramo judicial?—¿Cuáles son los centros de esas Fracciones?—¿Qué otra división se observa?—¿Cuáles son las Cabeceras de los Distritos escolares?

Límites de las Municipalidades del Estado.

LECCION DECIMA SEGUNDA.

MUNICIPALIDADES DEL CENTRO.

Abasolo colinda al Norte con Salinas Victoria; al Sur con San Nicolás Hidalgo y General Escobedo; al Este con Cármen y al Oeste con San Nicolás Hidalgo.

Apodaca colinda al Norte con Salinas Victoria y General Zuazua; al Sur con Guadalupe; al Este con Pesquería Chica y al Oeste con San Nicolás de los Garzas y General Escobedo.

Cadereita Jiménez tiene por límites. al Norte Pesquería Chica y Montemorelos; al Sur Allende; al Este China y al Oeste Juárez y Santiago.

Carmen linda al Norte con Salinas Victoria; al Sur con General Escobedo; al Este con Salinas Victoria y al Oeste con Abasolo.

Ciénega de Fores está limitada al Norte por Salinas Victoria; al Sur por Apodaca; al Este por Higuera y General Zuazua, y al Oeste por Salinas Victoria.

Cerralvo colinda al Norte con Agualeguas; al Sur con

los Herreras; al Este con General Treviño, los Aldamas y los Herreras, y al Oeste con Doctor González é Higuera.

Doctor González linda al Norte con Higuera y Cerralvo; al Sur con Pesquería Chica; al Este con Cerralvo, y al Oeste con Marín.

Garza García está limitada al Norte y al Este por Monterrey, y al Sur y al Oeste por Santa Catarina.

General Escobedo colinda al Norte con Salinas Victoria y Carmen; al Sur con San Nicolás de los Garzas; al Este con Apodaca, y al Oeste con García.

General Zuazua linda al Norte con Ciénega de Flores; al Sur con Pesquería Chica; al Este con Higuera y Marín, y al Oeste con Salinas Victoria.

Guadalupe colinda al Norte con Apodaca y San Nicolás de los Garzas; al Sur con Monterrey y Santiago; al Este con Juárez, y al Oeste con Monterrey.

Los límites de Higuera son: al Norte y al Este Agualeguas y Cerralvo; al Sur Doctor González y Marín; al Oeste General Zuazua, y Ciénega de Flores.

Huilahuisés está circundada por el territorio de Linares.

Juárez linda al Norte con Apodaca y Pesquería Chica; al Sur con Santiago; al Este con Cadereita Jiménez, y al Oeste con Guadalupe.

Los Herreras colindan al Norte con Cerralvo; al Sur con China; al Este con Los Aldamas y China, y al Oeste con Cerralvo.

Marín linda al Norte con Higuera; al Sur con Pesquería Chica; al Este con Doctor González, y al Oeste con General Zuazua y Pesquería Chica.

Montemorelos linda al Norte con Cadereita Jiménez y Allende; al Sur con Linares; al Este con General Te

rán y al Oeste con Rayones y Galeana.

Monterrey tiene por límites: al Norte San Nicolás de los Garzas; al Sur Santiago; al Este Guadalupe y Juárez, y al Oeste Garza García y Santa Catarina.

Los límites de Pesquería Chica son: al Norte Marín; al Sur Juárez y Cadereita Jiménez; al Este Doctor González, y al Oeste Apodaca.

Sabinas Hidalgo linda al Norte con Lampazos; al Sur con Higueras y Agualeguas; al Este con Vallecillo, y al Oeste con Villaldama.

Salinas Victoria colinda al Norte con Villaldama, Sabinas Hidalgo y Bustamante; al Sur con General Escobedo y Apodaca; al Este con Sabinas Hidalgo, Higueras, Ciénega de Flores y General Zuazua, y al Oeste con Carmen, Abasolo, San Nicolás Hidalgo y Mina.

San Nicolás Hidalgo linda al Norte con Salinas Victoria; al Sur con García y General Escobedo; al Este con Abasolo, y al Oeste con Marín.

San Nicolás de los Garzas linda al Norte con General Escobedo; al Sur con Monterrey; al Este con Apodaca, y al Oeste con Monterrey.

Villaldama colinda al Norte con Lampazos de Naranjo; al Sur con Salinas Victoria; al Este con Sabinas Hidalgo, y al Oeste con Bustamante y Mina.

CUESTIONARIO.—¿Cuáles son los límites de la Municipalidad de Abasolo?—¿Los de Apodaca?—¿Los de Cadereita Jiménez?—¿Los de Carmen?—¿Los de Ciénega de Flores?—¿Los de Cerralvo?—¿Cuáles los de Dr. Arroyo?—¿Los de Garza García?—¿Los de General Escobedo?—¿Los de Gernerel Zuazua?—¿Los de Guadalupe?—¿Los de Higueras?—¿Los de Hualahuises?—¿Los de Juárez?—¿Los de los Herreras?—¿Los de Marín?—¿Los

de Montemorelos?—¿Los de Monterrey?—¿Los de Pesquería Chica?—¿Los de Sabinas Hidalgo?—¿Los de Salinas Victoria?—¿Los de San Nicolás Hidalgo?—¿Los de San Nicolás de los Garzas?—¿Los de Villaldama?

LECCION DECIMA TERCERA.

MUNICIPALIDADES DEL NORTE.

La Congregación de Colombia tiene por límite: al Norte el Río Bravo, que es la línea divisoria entre México y la República Norteamericana; al Sur Lampazos; al Este Tamaulipas, y al Oeste Coahuila.

Vallecillo linda al Norte con Lampazos; al Sur con Agualeguas y Sabinas Hidalgo; al Este con Parás y Tamaulipas, y al Oeste con Sabinas Hidalgo.

Lampazos de Naranjo colinda al Norte con Coahuila, Tamaulipas y Colombia; al Sur con Villaldama, Bustamante, Sabinas Hidalgo y Vallecillo; al Este con Tamaulipas, y al Oeste con Coahuila.

CUESTIONARIO.—¿Cuáles son los límites de la Congregación de Colombia?—¿Cuáles los de la Municipalidad de Vallecillo?—¿Cuáles los de Lampazos de Naranjo?

LECCION DECIMA CUARTA.

MUNICIPALIDADES DEL SUR

Doctor Arroyo colinda al Norte con Galeana; al Sur

con San Luis Potosí y la Municipalidad de Mier y Noriega; al Este con Aramberri, Tamaulipas y Zaragoza, y al Oeste con San Luis Potosí.

Mier y Noriega linda al Norte con Dr. Arroyo; al Sur con San Luis Potosí; al Este con Tamaulipas, y al Oeste con Doctor Arroyo.

CUESTIONARIO.—¿Cuáles son los límites de Dr. Arroyo?—¿Cuáles los de Mier y Noriega?

LECCION DECIMAQUINTA.

MUNICIPALIDADES DEL ESTE.

•Agualeguas colinda al Norte con Parás y Vallecillo; al Sur con Cerralvo; al Este con General Treviño y Tamaulipas, y al Oeste con Sabinas Hidalgo.

Aramberri linda al Norte con Iturbide y Galeana; al Sur con Zaragoza; al Este con Tamaulipas, y al Oeste con Doctor Arroyo.

Los límites de China son: al Norte los Herreras y los Aldamas; al Sur Tamaulipas; al Este General Bravo y Tamaulipas, y al Oeste General Terán y Cadereita Jiménez.

Doctor Cos linda al Norte con Tamaulipas; al Sur con General Bravo; al Este con Tamaulipas, y al Oeste con China.

General Bravo linda al Norte con Tamaulipas y Doctor Cos; al Sur con China; al Este con Tamaulipas, y al Oeste son China.

General Treviño colinda al Norte con Agualeguas; al Sur con Cerralvo; al Este con Los Aldamas, y al Oeste con Tamaulipas.

General Terán linda al Norte con Cadereita Jiménez; al Sur con Tamaulipas; al Este con Tamaulipas y Zaragoza; al Oeste con Linares; al Este con China, y al Oeste con

Montemorelos.
Iturbide tiene por límites: al Norte a Linares y Galeana; al Sur a Aramberri; al Este a Tamaulipas y Linares, y al Oeste a Galeana.

Los límites de Linares son: al Norte General Terán y Montemorelos; al Sur y al Este Tamaulipas, y al Oeste Iturbide y Galeana.

Los Aldamas lindan al Norte con Tamaulipas; al Sur con China; al Este con Tamaulipas y Doctor Cos, y al Oeste con General Treviño, Los Herreras y Cerralvo.

Parás linda al Norte con Tamaulipas; al Sur con Agualeguas; al Este con Tamaulipas, y al Oeste con Vallecillo.

Zaragoza colinda al Norte con Aramberri; al Sur y al Este con Tamaulipas, y al Oeste con Doctor Arroyo y Aramberri.

CUESTIONARIO.—¿Cuáles son los límites de las Municipalidades de Agualeguas?—¿Los de Aramberri?—¿Los de China?—¿Los de Doctor Cos?—¿Los de General Bravo?—¿Los de General Treviño?—¿Los de General Terán?—¿Los de Iturbide?—¿Los de Linares?—¿Los de Los Aldamas?—¿Los de Parás?—¿Los de Zaragoza?

LECCION DECIMASEXTA.

MUNICIPALIDADES DEL OESTE.

Allende linda al Norte con Cadereita Jiménez; al Sur y al Este con Montemorelos, y al Oeste con Santiago.

Bustamante linda al Norte con Lampazos y Coahuila; al Sur con Mina; al Este con Villaldama, y al Oeste con Mina.

Galeana linda al Norte con los Rayones y Coahuila; al Sur con Aramberri y Doctor Arroyo; al Este con Linares é Iturbide, y al Oeste con Zacatecas y Coahuila.

García linda al Norte con Mina y San Nicolás Hidalgo; al Sur con Santa Catarina; al Este con General Escobedo, Monterrey y Santa Catarina, y al Oeste con Coahuila, y Mina.

Mina linda al Norte con Bustamante y Coahuila; al Sur con García; al Este con San Nicolás Hidalgo, Salinas Victoria y Villaldama, y al Oeste con Coahuila.

Rayones linda al Norte con Allende, Santiago y Coahuila; al Sur con Galeana; al Este con Montemorelos, y al Oeste con Galeana y Coahuila.

Santa Catarina linda al Norte con García; al Sur con Santiago; al Este con Garza García y Monterrey, y al Oeste con Coahuila.

Santiago linda al Norte con Monterrey y Juárez; al Sur con Allende y Rayones; al Este con Cadereita Jiménez, y al Oeste con Santa Catarina.

CUESTIONARIO—¿Cuáles son los límites de la Municipalidad de Allende?—¿Cuáles los de Bustamante?—Los de Galeana?—¿Los de García?—¿Los de Mina?—¿Los de Rayones?—¿Los de Santa Catarina?—¿Los de Santiago?

LECCION DECIMA SEPTIMA.

POBLACION, RAZAS E IDIOMAS.

Según el censo general que se practicó el año de 1900

aparece el Estado de Nuevo León con 327,923 habitantes, cuya población está fraccionada en las Municipalidades, en este orden:

Abasolo.....	548	Hualahuisés.....	2,874
Agualeguas.....	3,818	Iturbide.....	2,706
Allende.....	6,328	Juárez.....	3,031
Apodaca.....	4,400	Lampazos.....	8,586
Aramberri.....	9,922	Linares.....	19,363
Bustamante.....	4,190	Los Aldamas.....	1,507
Cadereita Jiménez.....	18,040	Los Herreras.....	1,879
Cármén.....	1,120	Marín.....	2,822
Cerralvo.....	6,069	Mier y Noriega.....	4,800
Ciénega de Flores.....	1,970	Mina.....	3,695
Colombia (Congregación).....	867	Montemorelos.....	18,443
China.....	4,972	Monterrey.....	72,963
Doctor Arroyo.....	22,350	Parás.....	1,464
Doctor Cos.....	1,946	Pesquería Chica.....	4,243
Doctor González.....	2,787	Rayones.....	2,936
Galeana.....	13,696	Sabinas Hidalgo.....	7,318
García.....	5,107	Salinas Victoria.....	4,831
Garza García.....	1,957	San Nicolás de los Garzas.....	2,414
General Bravo.....	2,605	San Nicolás Hidalgo.....	998
General Escobedo.....	1,207	Santa Catarina.....	4,383
General Terán.....	9,850	Santiago.....	12,655
General Treviño.....	1,444	Vallecillo.....	2,897
General Zuazua.....	2,208	Villaldama.....	6,440
Guadalupe.....	3,202	Zaragoza.....	2,789
Higueras.....	1,297		

Los pobladores de este territorio, con anterioridad á la conquista, pertenecían á la raza indígena, la cual estaba dividida en diversas tribus, que se reconocían con distintos nombres.

Los nombres de esas tribus, de que se tiene noticia, eran: Pames, Janambres Pasitas, Juquialanes, Coapoli-guanes, Hualahuisés, Cadinías, Borrados, Rayados, Guachichiles, Aguaceros, Malincheños, Ayaguas, Garzas,

Cuanales, Aiguales, Mal Nombre, Tobosos y Alazapas.

Los Pames, los Janambres y Pasitas, vivían en la parte Sur del Estado.

Los Juaquialanes y los Coapoliguanes en la Sierra.

Los Hualahuises y los Cadinias en Linares.

Los Borrados y los Rayados en Montemorelos y Terán.

Los Guachichiles, los Aguaceros y los Malincheños en Monterrey y sus inmediaciones.

Los Ayaguas y los Garzas en Vallecillo.

Los Cuanales y los Aiguales en Salinas Victoria y Marín.

Los de Mal Nombre, los Tobosos y los Alazapas en Lampazos y Agualeguas.

La raza pura desapareció por completo; y hoy sólo existe la raza mestiza, que es la que resultó de la mezcla de la indígena y la europea.

El idioma que hablan en lo general los habitantes del Estado es el castellano.

CUESTIONARIO.—¿Qué número de habitantes tiene el Estado?—¿A qué razas pertenecían los antiguos pobladores de este territorio?—¿Cuáles eran los nombres de esas tribus?—¿En qué puntos vivían esas tribus?—¿Existe la raza indígena?—¿Qué idioma se habla en lo general en el Estado?

LECCION DECIMA OCTAVA

ORIGEN Y NOMBRE DEL ESTADO Y DE SU CAPITAL

Una gran parte de las poblaciones del Estado existía antes de la conquista, y á lo que se ha dado, en muchas

de ellas, el nombre de fundación, ha sido al arribo de algún Capitán con varias familias de españoles ó de las tribus cosquítadas, y al establecimiento de autoridades virreinales, y varias de las modernas poblaciones, á la erección de haciendas en Villas.

Parece que este territorio fué descubierto por D. Francisco de Urdiñola, el viejo, quien por mandato del Virrey, salió de México con una expedición para explorar el Norte del país.

Esta suposición se funda en la circunstancia de haber sido Urdiñola, quien en esa expedición, conquistó la provincia de Charcas, de la Intendencia de San Luis Potosí, á la cual estuvo sujeto el Reino de León en el órden político.

El nombre que lleva el Estado proviene de que su primer Gobernador, D. Luis de Caravajal y de la Cueva tituló al pueblo de Santa Lucía, que existía con ese nombre, Ciudad de León del Nuevo Reino del León; y conquistada la Independencia de México en 1821, el Nuevo Reino de León, recibió el título de Estado de Nuevo León.

A la Ciudad de Monterrey se le dá este nombre, por que en 1596, el Gobernador, Don Diego de Montemayor, la tituló: "CIUDAD METROPOLITANA DE NUESTRA SEÑORA DE MONTERREY," en honor del Virrey D. Gaspar de Zúñiga y Acevedo, Conde de Monterrey.

CUESTIONARIO.—¿Cuál ha sido el origen de las poblaciones del Estado?—¿Quién descubrió el territorio del Estado?—¿En qué se funda esa suposición?—De donde proviene el nombre del Estado?—¿Por qué se le llama á la Capital del Estado Ciudad de Monterrey?

LECCION UNDECIMA NOVENA.

PRINCIPALES POBLACIONES DEL ESTADO.

Las principales poblaciones del Estado son: Monterrey, Linares, Doctor Arroyo, Montemorelos, Cadereita Jiménez, Lampazos, Cerralvo, Santiago y Galeana,

La ciudad de Monterrey es la Capital del Estado; su comercio es de grande importancia, por el crecido número de fábricas industriales con que cuenta, cuyos productos tienen consumo en los principales centros mercantiles del país.

Cuenta con la Gran Cervecería Cuahutemoc; con dos Fundiciones de Fierro, una de fierro y acero, y diversidad de industrias, que sería largo enumerar, á cual más importantes.

Hay trece templos católicos, entre los que, la Catedral es el más valioso; y seis protestantes, pertenecientes á las Sectas Presbiteriana, Metodista y Evangelista.

Tiene varios edificios públicos notables, como son: los Palacios del Gobierno y del Ayuntamiento, la Penitenciaría, el Colegio Civil, la Escuela Normal para Profesores y Señoritas y varios de particulares dignos de mención, como los de los Bancos Mercantil y de Nuevo León, el Casino, los de las Estaciones ferrocarrileras del Central y Nacional y el de la Cervecería Cuahutemoc.

Hay veintitres plazas públicas, de las que, la mayor parte contienen jardines.

Hay dos monumentos: uno erigido á Hidalgo en la plaza que lleva su nombre y otro á Juárez en la plaza del Cinco de Mayo.

Forman la ciudad 115 calles, de las que 46 corren de Oriente á Poniente, y 69 de Norte á Sur.

El censo de la población asciende á más de setenta mil habitantes.

Linares es la segunda población del Estado por sus grandes elementos.

Es una población industrial y mercantil, que comercia con varios centros del país.

Tiene una magnífica Parroquia, un buen Palacio Municipal, Colegio para niñas, Hospital Civil, Abasto de carnes, un amplio Mercado y un hermoso jardín en la plaza principal.

Su población pasa de nueve mil habitantes.

Doctor Arroyo es una plaza mercantil de alguna importancia, que exporta sus productos industriales y agrícolas á San Luis Potosí.

Tiene Iglesia Parroquial, un buen Palacio Municipal y un acueducto que surte de agua potable á la población.

Tiene más de ses mil habitantes.

Montemorelos es de importancia por su comercio y por la exportación de frutas que hace á los Estados Unidos del Norte.

Tiene un buen Palacio Municipal, un jardín en la plaza principal, regulares fincas y abundantes huertas y sembradíos.

Su población asciende á más de seis mil habitantes.

Cadereita Jiménez es una bonita población por el lianeamiento de sus calles. Es una de las más antiguas del Estado y sus habitantes son los más adelantados en agricultura.

El censo de la ciudad pasa de cinco mil habitantes.

Lampazos de Naranjo es una de las poblaciones de importancia, por residir en ella los principales ganaderos del Estado.

Tiene un buen Palacio Municipal, varios molinos de

maíz y fábricas de vino mezcal.

Su población asciende á más de cinco mil habitantes.

Cerralvo es de grande importancia por su comercio, agricultura y minería.

Hay establecida en la ciudad una Metalúrgica, y sus habitantes exportan para Texas y los Estados de San Luis Potosí, Zacatecas y Tamaulipas ganado lanar y cabrío.

Su población asciende á más de cuatro mil habitantes.

Santiago es una población de importancia por sus industrias.

Hay en ella una Fábrica de hilados y tejidos de algodón en que se elaboran diversidad de telas, desde mantas hasta casimires, y una Acerraduría de maderas movida á vapor.

Tiene una buena iglesia Parroquial, un elegante jardín público y casas de regular construcción.

Su población pasa de cuatro mil habitantes.

Galeana es una ciudad antigua que está situada en la Sierra Madre.

Su principal industria es la elaboración de harinas, las cuales se exportan á Monterrey y á varias poblaciones del Estado.

Su población pasa de cinco mil habitantes.

CUESTIONARIO.—¿Cuáles son las principales poblaciones del Estado?—¿Qué particularidades concurren en la ciudad de Monterrey?—¿Cuáles son sus principales industrias?—¿Cuántos templos hay?—¿Qué edificios públicos notables tiene?—¿Cuántas plazas públicas hay?—¿Existen algunos monumentos?—¿Cuántas calles forman la ciudad?—¿Qué número de habitantes tiene la población?—¿Cuál es la segunda población del Estado?—¿Qué

clase de elementos tiene?—¿Qué edificios notables hay?—¿Cuántos habitantes forman su población?—¿Qué me dice Ud. de Dr. Arroyo?—¿Qué edificios notables hay?—¿Cuál es su población?—¿Qué importancia tiene Montemorelos?—¿Qué particularidades hay en esa localidad?—¿Cuántos habitantes tiene?—Diga Ud. algo de Cadereita Jiménez.—¿Cuál es el censo de esa ciudad?—¿Qué dice Ud. de Lampazos?—¿Qué edificios tiene?—¿Cuál es su población?—¿Qué importancia tiene Cerralvo?—¿Con qué elementos cuenta?—¿Cuál es su población?—¿Qué dice Ud. de Santiago?—¿Cuáles son sus industrias?—¿Qué edificios tiene?—¿Cuál es su población?—Diga U. algo de Galeana.—¿Con qué industrias cuenta?—¿Qué número de habitantes tiene?

LECCION VIGESIMA.

DE LA INSTRUCCION PUBLICA.

La instrucción pública en el Estado es obligatoria, laica y gratuita.

Es obligatoria la instrucción para los niños de 6 á 14 años de edad.

Se le titula laica, por que las doctrinas religiosas no están comprendidas en el programa de estudios.

En el Estado se encuentra dividida la instrucción pública en primaria elemental, superior, secundaria y profesional.

La instrucción primaria elemental y la superior, están á cargo de los Ayuntamientos; y la secundaria y profesional, del Gobierno del Estado.

Los Ayuntamientos sostienen 311 Escuelas, de las

que, 137 son para niños, 135 para niñas y 4 para adultos.

El número de alumnos que concurren, por término medio, á dichas Escuelas es de 25,000.

El personal que sirve las Escuelas oficiales está compuesto de 311 Directores y 361 Ayudantes.

Los Establecimientos de instrucción secundaria y profesional son: el Colegio Civil, la Escuela de Jurisprudencia y las Normales para Profesores y Señoritas.

Los gastos que demanda la instrucción pública á los Ayuntamientos, ascienden á más de doscientos mil pesos, y al Gobierno, como cincuenta mil.

Además de estos planteles de instrucción, los particulares sostienen 63 Escuelas y varias Academias de Dibujo, Contabilidad y otras materias, á las que concurren más de cuatro mil alumnos.

CUESTIONARIO.—¿Qué condiciones guarda la instrucción pública en el Estado?—¿Para quién es obligatoria la instrucción?—¿Porqué se le titula láica?—¿Cómo está dividida en el Estado la instrucción pública?—¿Qué autoridades tienen á su cargo la instrucción pública?—¿Qué número de Escuelas sostienen los Ayuntamientos?—¿Que número de alumnos concurren á dichas Escuelas?—¿Cuál es el personal que sirve las Escuelas oficiales?—¿Cuáles son los planteles de instrucción secundaria y profesional?—¿Cuánto importan los gastos que demanda la instrucción pública?—¿Qué otros planteles hay de instrucción?

TERCERA PARTE.

GEOGRAFIA ECONOMICA.